



RESOLUCIÓN EXENTA 5D/N° 00718 / 26 MAY 2014

MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION SRA.
REBECA SOTO MORRIS (Q.E.P.D)

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II D.F.L. N° 1/2005; las facultades que me confieren la Resolución N°1°/1274/98, la Resolución Exenta 3.3D/n°3002/2011 y la Resolución Exenta 3A/N°1455/2002 y todas sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud y Resolución N° 1600/2008, que refundió el texto de la Resolución N°55/92 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La devolución realizada por el prestador Centro Médico Antofagasta., RUT. 95.432.000-6, ascendente a la suma de \$2.793.900 (Dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos pesos), mediante cheque nominativo N° 046956-8 del Banco BBVA, correspondiente a devolución total de prestaciones no realizadas a beneficiarias Sra. Delia Álvarez Castillo, Rut. [redacted] y Sra. Rebeca Soto Morris (Q.E.P.D.) Rut. [redacted]

2. Nota Interna de Subdepartamento Control del Seguro 5D/N°145 de fecha 15 de mayo de 2014, informando devolución de prestaciones.

RESOLUCION:

1.- Autorícese a Administración y Finanzas de la Dirección Zonal Norte a ingresar al Fondo de Ayuda Médica (FAM) de Fonasa la suma de \$ 749.840 (setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos) correspondientes a valor FAM de BAS.

2. El Subdepto de Administración y Finanzas DZN debe contactar a la Sra. Miriam Atienzo Soto, Rut. [redacted] hija de la Sra. Rebeca Soto Morris (Q.E.P.D.) Rut. [redacted] quien solicitó cobertura de emergencia autorizado y acreditó pagos a la clínica con cargo a su tarjeta de crédito, para efectuar devolución de \$1.170.070 (un millón ciento setenta mil setenta pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JUAN CARLOS VIDAL VARGAS
DIRECTOR ZONAL NORTE (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

NLT/ats
DISTRIBUCIÓN:

- * Sra. Miriam Atienzo Soto
- * Subdepto Control del Seguro DZN
- * Subdepto. de Administración y Finanzas DZN
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7°, letra g) Ley 20.285/2008